

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial de Trabajo aplicable al sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora.

*- Tabla salarial años 2015 -
Código de Convenio número 49000105011982.*

Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de trabajo aplicable al Sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora, en el que se acuerdan los incrementos retributivos para el año 2015.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo aplicable al Sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 09/02/2015 a fin de acordar los incrementos retributivos para el año 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del mencionado convenio (Boletín Oficial de la Provincia de 09/05/2014) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a diez de febrero de dos mil quince.

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. P.A. La Secretaria Técnica, M.^a Carmen Prieto Arias.

R-201500560

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO APLICABLE AL SECTOR DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES

Por ASAJA-CEOE*CEPYME Zamora:

- D. Enrique Delgado Mayor.
- Dña. Elena Sánchez Olea.

Asesor:

- Dña. María José Ortiz Esteban.

Por COAG:

- D. Manuel Martín Hernández.
- Dña. Carmen Alonso Martín.

Por U.G.T.:

- D. Ángel Lobo Ordoñez.

Por CC.OO.:

- D. Manuel Prieto Velazquez.

En Zamora, siendo las 11:00 horas del día 9 de febrero de 2015, se reúnen en la Sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora (plaza de Alemania, n.º 1, de Zamora), las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo aplicable al sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar los incrementos retributivos del año 2015 según lo pactado en el artículo 12 de mencionado convenio.

Dichas funciones le vienen atribuidas a la Comisión Paritaria a tenor del artículo 31 de referida norma

Por unanimidad de todos los asistentes se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Incremento salarial año 2015: En función de lo dispuesto en el artículo 12.2 para el año 2015 los salarios se incrementarán en un 0,80%. El resultado se plasma en la tabla salarial del año 2015 como Anexo I.

Segundo.- Las diferencias salariales que puedan corresponder se harán efectivas de una sola vez por las empresas dentro del mes siguiente a la publicación de la presente acta en el boletín oficial correspondiente.

Dar traslado de los presentes acuerdos a la autoridad laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las doce horas se da por concluida la reunión en el lugar y fecha al

R-201500560

comienzo indicados, levantándose la presente Acta que es firmada, en prueba de conformidad, por todas las partes.

Por ASAJA-CEOE*CEPYME Zamora Por COAG Por U.G.T. Por CC.OO.

ANEXO I

*Tabla salarial año 2015.
Convenio Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora.*

CATEGORÍAS	SALARIO BASE DÍA	SALARIO EVENTUALES EUROS/HORA	PLUS TRANSPORTE DÍA	COMPUTO ANUAL
Mayores 16/17 años	20,94 €	5,27 €	1,00 €	9.807,70 €
Mayores 18 años, guardas	22,72 €	5,72 €	1,00 €	10.617,60 €
Caseros, Oficios clásicos, especialistas de primera	25,26 €	6,35 €	1,00 €	11.773,30 €
Especialistas de segunda	23,48 €	5,91 €	1,00 €	10.963,40 €

CATEGORÍAS	SALARIO BASE MES	PLUS TRANSPORTE DÍA	COMPUTO ANUAL
Capataces o encargados generales titulados	853,60 €	1,00 €	13.084,00 €
Capataces o encargados generales no titulados	782,66 €	1,00 €	12.019,90 €
Administrativos	884,00 €	1,00 €	13.540,00 €
Técnicos con titulación Superior	1.741,46 €	1,00 €	26.401,90 €
Técnicos con titulación Media	1.286,99 €	1,00 €	19.584,85 €

NOTA: El importe del Cómputo Anual ha sido calculado considerando que el Plus de Transporte se percibe durante 280 días. En caso de que dicho número de días sea inferior o superior, el importe del Cómputo Anual sufrirá la variación al alza o a la baja que corresponda.